



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe



## RESOLUCION DE GERENCIA N°092/2018-MPL-GM

Lambayeque, 5 abril 2018

### VISTO:

El Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE VEREDAS EN LAS CALLES JUSTO PÉREZ FIGUEROLA CDRA 01 Y 02 Y SAMILLAN BACA CDRA 01 Y 02 DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE DISTRITO DE LAMBAYEQUE -PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - REGIÓN LAMBAYEQUE" código unificado N°2371804, nota de envío N°17640/2017, proveído N°3825/2017-MPL-GIU, nota de envío N°17417/2017, proveído N°3812/2017-MPL-GIU, proveído N°1005-2017-GIU-SGOFYATP, informe N°425-2017/MPL/GIU/SGO/UF, informe N°007-2018-GIU-SGOFYATP, informe N°004/2018-MPL-GM-GIU, memorando N°029/2018-MPL-GM, proveído N°003-2018/MPL/GIU/SGO/EYP, informe N°001-2018/EYP/RVAC, informe N°045-2018/MPL/GIU/SGO/EYP, proveído N°077-2018-GIU-SGOFYATP, informe N°008/2018-MPL-GIU-MADV, proveído N°081/2018-GIU-SGOFyATP, informe N°027-2018/MPL/GM/GIU/SGOFyATP-EP-UEI-CMMO, informe N°048-2018/MPL/GIU-SGO/UF, informe N°028/2018/MPL/GIU/SGOFyATP-EP-UEI-CMMO, informe N°099-2018/GIU-SGOFyATP, proveído N°355/2018-MPL-GIU, proveído N°0359/2018-GPP, informe N°026/2018-MPL-GPP-SGP, proveído N°0426/2018-MPL-GM, informe N°035/2018-MPL-GPP-SGP, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20° inciso 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que son atribuciones del alcalde, entre otras la de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal.

Que, por otro lado, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales tienen por finalidad representar al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su suscripción.

Que, el artículo X del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades", establece que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las Municipalidades Provinciales y Distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de Gobierno Regional y Nacional, con el objeto de facilitar la



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe



competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.

Que, es competencia de las Municipalidades, según el caso planificar, ejecutar e impulsar a través de los organismos competentes, el conjunto de acciones destinadas a proporcionar al ciudadano el ambiente adecuado para la satisfacción de sus necesidades vitales de: vivienda, salubridad, educación, transporte, comunicación, cultura y deportes, para cuyo efecto debe ejecutarse un componente del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE VEREDAS EN LAS CALLES JUSTO PÉREZ FIGUEROLA CDRA 01 Y 02 Y SAMILLAN BACA CDRA 01 Y 02 DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE DISTRITO DE LAMBAYEQUE -PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - REGIÓN LAMBAYEQUE"** código unificado N°2371804.

Que, mediante proveído N°1005-2017-GIU-SGOFYATP de fecha 26 de diciembre de 2017, Sub Gerencia de Obras Formulación y Asistencia Técnica de Proyectos, requiere a la responsable del Área de Unidad Formuladora, evaluar y emitir informe sobre la posibilidad de formular un PIP, que involucre la ejecución de veredas en las calles Justo Pérez Figuerola y Samillan Baca de Lambayeque.

Que, mediante informe N°425-2017/MPL/GIU/SGO/UF de fecha 29 de diciembre de 2017, el Área Formuladora, evaluó la posibilidad de elaborar el formato N°01 para dicho proyecto, logrando registrar en el banco de inversión del INVIERTE.PE, el proyecto **"MEJORAMIENTO DE VEREDAS EN LAS CALLES JUSTO PÉREZ FIGUEROLA CDRA 01 Y 02 Y SAMILLAN BACA CDRA 01 Y 02 DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE DISTRITO DE LAMBAYEQUE -PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - REGIÓN LAMBAYEQUE"** con código unificado N°2371804, en estado activo y viable, recomendado se continúe con la elaboración del expediente técnico.

Que, mediante informe N°004/2018-MPL-GM-GIU de fecha 12 de enero de 2018, Gerencia de Infraestructura y Urbanismo da a conocer que el proyecto **se encuentra viable**, por lo cual indica se continúe con los tramites por corresponder.

Que, con memorando N°029/2018-MPL-GM de fecha 16 de enero de 2018, Gerencia Municipal solicita se elabora el expediente técnico del proyecto **"MEJORAMIENTO DE VEREDAS EN LAS CALLES JUSTO PÉREZ FIGUEROLA CDRA 01 Y 02 Y SAMILLAN BACA CDRA 01 Y 02 DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE DISTRITO DE LAMBAYEQUE -PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - REGIÓN LAMBAYEQUE"** código unificado N°2371804.

Que, con informe N°003-2018/MPL/GIU/SGO/EYP de fecha 30 de enero de 2018, la Arq. Alejandra Vásquez Cañola, del Área de Estudios y Proyectos, solicita al Ing. Ricardo Victoriano Alvites Cerna, la elaboración del expediente técnico del proyecto **"MEJORAMIENTO DE VEREDAS EN LAS CALLES JUSTO PÉREZ FIGUEROLA CDRA 01 Y 02 Y SAMILLAN BACA CDRA 01 Y 02 DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE DISTRITO DE LAMBAYEQUE -PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - REGIÓN LAMBAYEQUE"** código unificado N°2371804, a la brevedad posible.

Que, con informe N°001-2018/EYP/RVAC de fecha 02 de febrero de 2018, el Ing. Ricardo Victoriano Alvites Cerna, cumple con alcanzar

RECIBIDO 09 ABR 2018





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe



el expediente técnico "MEJORAMIENTO DE VEREDAS EN LAS CALLES JUSTO PÉREZ FIGUEROLA CDRA 01 Y 02 Y SAMILLAN BACA CDRA 01 Y 02 DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE DISTRITO DE LAMBAYEQUE -PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - REGIÓN LAMBAYEQUE" código unificado N°2371804, para su conformidad.

Que, mediante informe N°045-2018/MPL/GIU/SGO/EYP, de fecha 02 de febrero de 2018, el Jefe de Estudios y Proyectos brinda la CONFORMIDAD TECNICA al proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE VEREDAS EN LAS CALLES JUSTO PÉREZ FIGUEROLA CDRA 01 Y 02 Y SAMILLAN BACA CDRA 01 Y 02 DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - REGIÓN LAMBAYEQUE" código unificado N°2371804", además cumple con remitir los formatos de gestión de riesgo de desastres de acuerdo a la Directiva N°012-2017-OSCE/CD y solicita la conformidad por parte de la Sub Gerencia de Obras Formulación y asistencia Técnica de Proyectos y visto bueno de GIU.

Que, con informe 008/2018-MPL-GM-GIU-MADV de fecha 05 de febrero de 2018, el asistente en la Sub Gerencia de Obras Formulación y Asistencia Técnica de Proyectos, Ing. Marco Antonio Delgado Vázquez, señala que, evaluado el expediente técnico, se encuentra conforme en su contenido, otorgando conformidad y recomendando su aprobación, el que será ejecutado bajo la modalidad de ejecución por contrata (sistema de contratación: suma alzada), con un tiempo de ejecución previsto de 30 días calendarios, con un presupuesto de inversión total de S/152,875.83, de acuerdo al siguiente desagregado:

<b>Costo directo</b>	<b>S/104,818.60</b>
Gastos generales (10%)	S/ 10,481.86
Utilidad (10%)	S/ 10,481.86
	=====
<b>Sub Total</b>	<b>S/125,782.32</b>
I.G.V (18%)	S/ 22,640.82
	=====
<b>Valor referencial</b>	<b>S/148,423.14</b>
Supervisión	S/ 4,452.69
	-----
<b>Presupuesto de inversión total</b>	<b>S/152,875.83</b>

Que, con proveído N°081/2018-GIU-SGOFYATP de fecha 05 de febrero de 2018, Sub Gerencia de Obras Formulación y Asistencia Técnica de Proyectos, solicita se registre en la fase de inversión del proyecto de los vistos, a fin de poder continuar con el trámite correspondiente y su posterior aprobación.

Que, con informe N°027/2018/MPL/GIU/SGOFyATP-EP-UEI-CMMO de fecha 09 de febrero de 2018, la responsable de la Unidad Ejecutora de inversiones Arq. Claudia Makita Macalopu Ordoñez, indica que, habiendo coordinado con la Oficina de Programación Multianual de Inversión, y existiendo un desfase presupuestal, solicita se otorgue

RECEBIDO 09 ABR 2018  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SUB GERENCIA  
MUNICIPAL  
LAMBAYEQUE





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe



la asignación institucional, para elaborar en ingresar el formato N°01 - REGISTRO EN LA FASE DE EJECUCION.

Que, mediante informe N°048-2018/MPL/GIU/SGO/UF de fecha 09 de febrero de 2018, el Área de Unidad Formuladora, remite el registro de asignación institucional del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DE VEREDAS EN LAS CALLES JUSTO PÉREZ FIGUEROLA CDRA 01 Y 02 Y SAMILLAN BACA CDRA 01 Y 02 DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE DISTRITO DE LAMBAYEQUE -PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - REGIÓN LAMBAYEQUE" código unificado N°2371804.

Que, con informe N°028/2018 MPL/GIU/SGOFyATP-EP-UEI-CMMO de fecha 09 de febrero de 2018, la responsable de la Unidad Ejecutora de inversiones Arq. Claudia Makita Macalopu Ordoñez, indica que habiendo elaborado los registros de ejecución - FASE DE INVERSION; el mismo que según formato N°01 tiene un monto de s/151,875.82 (Ciento cincuenta y un mil ochocientos setenta y cinco y 82/100 soles), con la finalidad de sustentar dicho desfase presupuestal.

Que, mediante informe N°106-2018-GIU-SGOFyATP de fecha 15 de febrero de 2018, Sub Gerencia de Obras Formulación y Asistencia Técnica de Proyectos, otorga la CONFORMIDAD al proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE VEREDAS EN LAS CALLES JUSTO PÉREZ FIGUEROLA CDRA 01 Y 02 Y SAMILLAN BACA CDRA 01 Y 02 DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE DISTRITO DE LAMBAYEQUE -PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - REGIÓN LAMBAYEQUE" código unificado N°2371804, solicitando el visto bueno de la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo.

Que, con informe N°355/2018-MPL-GIU de fecha 13 de febrero de 2018, Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, solicita se asigne la certificación de crédito presupuestal, para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE VEREDAS EN LAS CALLES JUSTO PÉREZ FIGUEROLA CDRA 01 Y 02 Y SAMILLAN BACA CDRA 01 Y 02 DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE DISTRITO DE LAMBAYEQUE -PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - REGIÓN LAMBAYEQUE" código unificado N°2371804, por un monto de s/148,423.13 para la ejecución de la obra y respecto a la supervisión de obra por el monto de S/4,452.59, indicando además que el presupuesto ha sido actualizado, según lo manifestado mediante informe N°028-2018/MPL-GIU-SGOFYATP-EP-UEI-CMMO, debiendo precisar que el Gerente de Infraestructura y Urbanismo es el técnico que dirige la gerencia, por lo tanto se considera que ha revisado el expediente en su integridad al no existir observación alguna de su parte, lo que permite emitir el acto resolutivo de aprobación del expediente técnico.

Que, con informe N°035/2018-MPL-GPP-SGP de fecha 04 de abril de 2018, Sub Gerencia de Presupuesto, emite la certificación de crédito presupuestario N°323/2018 por el monto de s/2,773.00, indicando que corresponde a la elaboración del expediente técnico, y certificación de crédito presupuestario N°324/2018 por el monto de s/152,875.83 para concretizar el proyecto de los vistos.

RECIBIDO 09 ABR 2018





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque  
www.munilambayeque.gob.pe



Que, con proveído N°0426/2018-MPL-GM de fecha 25 de marzo de 2018, Gerencia Municipal, traslada la documentación para emisión de la resolución de aprobación de expediente técnico correspondiente.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y facultades otorgadas mediante resolución de alcaldía N°87/2017-MPL-A de fecha 24 de abril de 2017;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente Técnico del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE VEREDAS EN LAS CALLES JUSTO PÉREZ FIGUEROLA CDRA 01 Y 02 Y SAMILLAN BACA CDRA 01 Y 02 DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE DISTRITO DE LAMBAYEQUE -PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - REGIÓN LAMBAYEQUE" código unificado N°2371804, que será ejecutado bajo la modalidad de ejecución por contrata (sistema de contratación: suma alzada), con un tiempo de ejecución previsto de 30 días calendarios, con un presupuesto de inversión total de S/152,875.83 (Ciento cincuenta y dos mil ochocientos setenta y cinco con 83/100 soles), por las consideraciones expuestas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que las Gerencias de Administración y Finanzas, Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, Sub Gerencia de Oras Formulación y Asistencia Técnica de Proyectos y áreas afines, realicen las acciones respectivas para la ejecución del proyecto mencionado en el artículo precedente.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
Ing. J. Luis López Vasquez  
GERENTE MUNICIPAL

RECIBIDO 09 ABR 2018



### DISTRIBUCIÓN

Alcaldía  
GM  
GAJ  
GAyF  
GIU  
SGOFYATP  
ÁFATP (Área Formuladora)  
SGSyLO  
Archivo

